**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, los datos se ubicaban en la pág. 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 187-2017**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las once horas con veinte minutos del día veintitrés de junio de dos mil diecisiete, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR** **No. 187-2017** sobre:

"Estado de pagos facturados a nombre de: *xxxxxx*, quien se identifica con el NIT xxxxxxx, sobre Inspección y certificación de productos de origen vegetal frescos para exportación, por embarque xxxxxxx del 1° de marzo de 2017 a la fecha"

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxxxxxxx,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información requerida cumple con lo establecido en los artículos 32, 33, 36 y 37 de la LAIP, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Al respecto se adjuntan a la presente resolución copia de 3 comprobantes de crédito fiscal de fechas 26 de mayo de 2017 (1 comprobante), y del 5 de junio de 2017 (2 comprobantes).

NOTIFIQUESE

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**